

SEGURIDAD

A P R O B A D O

FIRMADO POR: LUIS CARLOS RODRIGO MATA

FECHA: NOVIEMBRE 2016

FIRMA:

El documento original, que está aprobado por la persona y en la fecha arriba indicada, se encuentra bajo custodia de H.S.E.Q. según la normativa vigente.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE CHATARRA Y ELEMENTOS REUTILIZABLES

SEGURIDAD

NOTA:

LA REVISIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO AFECTA SUSTANCIALMENTE AL CONTENIDO DE LA REVISIÓN ANTERIOR.

SEGURIDAD

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE CHATARRA Y ELEMENTOS REUTILIZABLES

ANTECEDENTES

1. La actividad normal del mantenimiento de planta lleva aparejada la renovación de instalaciones cuando éstas:
 - ✓ Llegan al final de su vida útil
 - ✓ Son superadas tecnológicamente y sustituidas por otras.
 - ✓ Son modificadas para alcanzar mayor producción.
2. Todo lo anterior lleva aparejado dejar fuera de servicio elementos y/o equipos que una vez limpios pueden clasificarse como:
 - ✓ Directamente chatarra.
 - ✓ Reutilizables.

OBJETO

3. El objeto del presente procedimiento es establecer unas reglas que permitan regular la gestión de los materiales destinados tanto a chatarra, reutilizables, como material contaminado sin posibilidad de ser limpiado en la fábrica y se debe gestionar como residuo por una empresa homologada a tal efecto.

ÁMBITO

4. Lo establecido en el presente procedimiento será de aplicación a todas las actividades relacionadas con su objeto que se lleven a cabo en Indorama Ventures Química.

ESPECIFICACIONES

CHATARRA

5. Es todo material, equipo y/o parte de éste, metálico, procedente de desmontaje de instalaciones, sin utilidad futura para la Planta y cuyo único destino es el desguace y posterior venta.

MATERIAL REUTILIZABLE

6. Es todo material, equipo o parte de éste, metálico o no, procedente de desmontaje de instalaciones que, a diferencia del anterior, puede tener utilidad futura para la Planta. Su destino será almacenarlo hasta tanto le sea asignado un destino.

ZONA DE CHATARRA

7. Son dos áreas diferentes, según sea de pequeño tamaño o de gran volumen.
 - Pequeño tamaño: la de restos de equipos y/o pequeño tamaño estará situada en el lateral sur de la Sub.1 entre entrada del taller de tuberos y entrada edificio supervisores.
 - Gran Volumen: la de chatarra de equipos enteros o gran tamaño estará situada en la campa Norte de la unidad de PET (tras compresores de aire de transporte).

Ambas zonas serán responsabilidad de Mantenimiento y colaborara en su gestión Medio Ambiente.

SEGURIDAD

ZONA DE MATERIAL RECUPERABLE

8. Es la zona destinada a almacenar aquellos materiales procedentes de desmontajes con posibilidad de ser reutilizados en algún momento. Está situada en la campa Norte de la unidad de PET (tras compresores de aire de transporte).

GESTIÓN DE LA CHATARRA

9. Los equipos destinados a chatarra, de cualquiera de los tamaños antes descritos estarán exentos de productos explosivos, combustibles o contaminantes, siendo responsabilidad de Operaciones la neutralización y/o descontaminación en la Unidad generadora de la misma.
10. Cuando los materiales destinados a chatarra, sean de mayor o menor volumen y estén limpios de residuos, el Departamento de Mantenimiento los depositara en las zonas antes descritas y será su responsabilidad la gestión y los trabajos de carga, troceado y manipulación.
11. Los equipos que no se puedan limpiar de restos de productos en la propia unidad generadora de la chatarra, se llevara a la campa de la PGV en AA.RR. debidamente identificado tanto el residuo que contiene restos como los EPIS necesarios para su manipulación.
12. Una vez la chatarra este en la campa de la PGV será responsabilidad de AA.RR. su limpieza y tratado de estos residuos.
13. Una vez limpios serán clasificados como chatarra y tendrán el tratamiento descrito en el punto 7/8/10.
14. Los permisos de trabajo necesarios para la manipulación, tratado y movimiento de la chatarra serán responsabilidad de Operaciones (Jefe de Fábrica o Autorizante). Se designara, si se considera necesario a un Operador como Comprobador o en su caso, se solicitara la colaboración de Seguridad.
15. Si el equipo con restos de producto no se puede limpiar en la zona de AA.RR designada, será responsabilidad de Medio Ambiente su gestión como residuo.
16. Mantenimiento vigilará para que el ritmo de retirada de chatarra desde la zona de almacenamiento sea la adecuada para evitar acumulaciones.

GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO

18. La gestión de este documento normativo corresponde a Seguridad que deberá, por tanto, interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, así como proceder a su revisión cuando sea necesario, para actualizar su contenido o porque se cumplan los plazos máximos establecidos para ello

DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN

19. Por tratarse de un Procedimiento, su distribución y publicación será la definida en el "Procedimiento para la gestión de normativa" (PRE-Q-004), correspondiendo a la Unidad de HSEQ-Calidad la realización de la distribución, publicación y el control final de la misma.

SEGURIDAD

ANEXO I.-

